



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

ACTA No. 02

FECHA: Febrero 14 de 2014

HORA: 7:00 AM

LUGAR: SALA JUNTAS DESPACHO DE LA GERENCIA DE LA ESE CEO

CONVOCADO POR: GLORIA LENID TORO VARGAS

ASISTENTES:

Sandra Marcela Muñoz Leguizamo
Hernando Oviedo
Patricia Castro
Yaneth Meneses

Gloria Lenid Toro Vargas

Secretaria de Salud Municipal
Representante Usuarios
Representante profesionales Salud
Representante profesionales
administrativos
Gerente (e)

INVITADOS:

Juan Laguna
Jaime Enrique Valbuena
Eduardo Barón Zambrano
Héctor Enrique Peñuela
Dagoberto Barrios

Gestor Planeación ESE
Revisor Fiscal
Tesorero General ESE CEO
Abogado Asesor ESE CEO
Asesor Presupuesto

1. DESARROLLO DE LA REUNION:

Debido a que el Dr. Pedro Suarez no pudo asistir, la reunión la preside la Dra. Sandra Marcela Muñoz Leguizamo, quien da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta EXTRAORDINARIA de fecha Febrero 14 de 2.014 y solicita dar lectura al orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se da lectura al registro de asistencia y están presentes, la Dra. Sandra marcela Muñoz, la Dra. Patricia Castro, la Dra. Yaneth Meneses y el Señor Hernando Oviedo, con quienes se conforma el quórum pleno para deliberar y decidir.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

La **Dra. Gloria Lenid Toro** procede de conformidad y da lectura del orden del día remitido.

- Llamada a lista y verificación del quórum
- Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 01 del 28 de Enero de 2014, de la Junta Directiva de la ESE.
- Definición de las directrices para la convocatoria de la elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina

4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace un traslado presupuestal del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal 2014 de la ESE Carmen Emilia Ospina.
- Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueban las tarifas de medicamentos para la población que atiende la ESE.

3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 01 del 28 de Enero de 2.014, de la Junta Directiva de la ESE.

La doctora Gloria Lenid Toro, informa que copia del acta fue remitida conjuntamente con la invitación a la presente reunión. EL señor Hernando Oviedo aclara que la persona que interpuso derecho de petición con respecto al cargo de gerente es la señora Deyanira Romero y no Deyanira Moreno. El acta se sometió a consideración y fue aprobada por unanimidad, con la aclaración del señor Oviedo

4. Definición de las directrices para la convocatoria de la elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina

La **Dra. Gloria Toro**, informa que de acuerdo con la vacancia del cargo de Gerente, por ser competencia de la Junta, se trae el tema de la convocatoria para la selección por concurso de Gerente de la ESE CEO. La **Dra. Sandra Marcela Muñoz**, solicita ilustrar a las nuevas miembros de la junta directiva sobre los derechos de petición para proveer el cargo de gerente. La **Dra. Gloria Toro**, informa que a comienzos del mes de enero de 2.014, se recibieron dos derechos de petición del Dr. David Cangrejo y otro de la Dra. Silvia Lorena Urbano, solicitando el nombramiento como gerente, haciendo uso de la terna definida en el concurso de Gerente; que el Dr. Peñuela hizo una amplia exposición sobre el alcance de los derechos de petición e informando que la normatividad define el procedimiento y en caso de vacancia absoluta del gerente, deberá adelantarse un nuevo proceso de selección, alcance que se le dio a las respuestas de los derechos de petición; igualmente informa que en el día de ayer se recibió tutela del Dr. Cangrejo y solicita que el Dr. Peñuela amplíe la ilustración, a lo cual el Dr. Peñuela informa que el Dr. Cangrejo radicó tutela para que se le ampare el derecho al trabajo y a la igualdad y se le nombre por el resto del periodo. El argumento es estar en la terna remitida por la Junta al Señor Alcalde y se apoya en un fallo de tutela del tribunal del Magdalena que ampara a un médico, pero que esta tutela no ha sido revisada por la corte constitucional. Que el señor Alcalde ha dado respuesta a 3 derechos de petición, los cuales se ha contestado de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 72 de la Ley 1438 de 2.011, donde se define y establece el tema de la lista de elegibles, la cual la asimilan a la lista de elegibles de la ley 909 de 2.004, que tiene vigencia de dos años, pero la lista de elegibles que define la Ley 909 es para empleos de carrera y para el caso de Gerente de la ESE este no es un empleo de carrera sino de periodo, por lo cual no es posible su aplicación y bajo estos argumentos se contestará la tutela. La **Dra. Sandra Marcela Muñoz**, propone iniciar el proceso y crear una comisión para que pida cotizaciones, contacte a las universidades y haga la logística. La **Dra. Yaneth Meneses**, solicita se aclare si es derecho de petición o tutela e informa que en Argentina con la muerte del Gerente, se nombró

Q



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

el segundo de la terna y pide que se aplaze la decisión de iniciar el proceso de selección de gerente, hasta el fallo del juzgado. La **Dra. Sandra marcela Muñoz**, informa que es la propuesta del señor Alcalde, que hay que aplicar la ley, la cual determina que dentro de los dos meses siguientes a la vacancia, se debe iniciar el proceso e insiste en crear la comisión la cual se encargaría de buscar la Universidad, definir la parte logística, costo, etc. El **Dr., Héctor Enrique Peñuela**, informa que la tutela solo produce efectos para cada caso y el tiempo entre la autorización para iniciar el proceso y la celebración del contrato su puede demorar como mínimo 15 días, plazo en el cual ya se ha fallado la tutela. La **Dra. Yaneth Meneses**, informa que no solo hay una tutela fallada, sino varias tutelas falladas en el magdalena. La **Dra. Patricia Castro**, opina que ajeno a lo que decidan los jueces, se debe cumplir con las funciones de la Junta, por lo tanto hay que iniciar el proceso y si la tutela falla a favor del señor Cangrejo se acata el fallo. La **Dra. Sandra marcela Muñoz**, insiste en que se debe crear la comisión con algunos miembros de la Junta, tal como se hizo en el año 2012 y pide al Dr Baron que le colabore en recordarlo. Ella cree que en la ocasión pasada la doctora Doris prefirió retirarse del proceso y le pregunta a la Dra. Gloria Lenid Toro si ella también lo quiere hacer. La Dra. Gloria Lenid Toro, informa que se quiere apartar cuanto tenga que ver con la decisión y del proceso porque su deseo es que si se inicia un concurso ella participara. El **Dr. Eduardo Barón**, recuerda si bien es cierto que el proceso de elección de Gerente de la ESE está completamente reglado por las normas nacionales, también es cierto que dicho proceso debe ser asumido por la Junta Directiva, la cual deberá reglamentar el concurso, convocar a los interesados y escoger una Universidad, la cual debe estar acreditada por la CNSC y presentar la mejor propuesta. Para tal fin se nombró una comisión integrada por tres (3) miembros de la JD. Quienes realizaron tales actividades y presentaron el informe a la Junta Directiva en pleno, quien lo aprobó antes de continuar el proceso. Así, se autorizó al Representante Legal para contratar la universidad escogida y ordeno publicar el aviso para los interesados en el concurso. El **Señor Hernando Oviedo**, también manifiesta estar de acuerdo con el inicio del proceso y manifiesta su interés de pertenecer a la comisión. Seguidamente se pone a consideración la propuesta de iniciar el proceso para la selección de gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina votando afirmativamente los Doctores: Sandra marcela Muñoz, Patricia Castro y Hernando Oviedo y negativamente votó la Dra. Yaneth Meneses, seguidamente se decidió que la comisión la integraban los Doctores: Sandra marcela Muñoz, Patricia Castro y Hernando Oviedo

5. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace un traslado presupuestal del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal 2014 de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La **Dra. Gloria Lenid Toro**, expone en forma general el proyecto que consiste en efectuar traslados presupuestales correspondientes al Convenio de APS, debido a una mala interpretación al incorporar los recursos al presupuesto de gastos generales. EL **Dr. Dagoberto Barrios** amplía la explicación y manifiesta que al incorporar los recursos de gastos generales se tuvo en cuenta los recursos destinados al profesional que coordina el proyecto, recursos que estaban en el rubro de personal, por lo cual es necesario hacer el

Of



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7



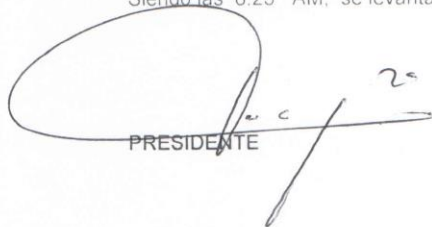
Actas Junta Directiva

traslado de \$30.348.227 del rubro otros gastos por servicios prestados al rubro gastos complementarios e intermedios. El proyecto fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

6. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueban las tarifas de medicamentos para la población que atiende la ESE.

La **Dra. Gloria Lenid Toro**, expone en forma general el proyecto, el cual surge de la negociación con CAPRECOM, que sugirió definir los precios de los medicamentos y medico quirúrgicos, por tal razón la ESE adopto los precios de los medicamentos mediante la Resolución 16 del 17 de Enero de 2014 y se requiere que la Junta apruebe estos precios. La **Dra. Sandra Marcela Muñoz**, pregunta cuales fueron los criterios para definir dichos precios. La **Dra. Gloria Toro**, informa que se tuvo en cuenta los precios de los últimos tres años, los precios de farmaprecios y los precios de venta que se comparó con los códigos CUN, con el fin de poder hacerle seguimiento. El **Dr. Eduardo Barón**, manifiesta que la definición de tarifas, estatutariamente es una función de la Junta Directiva, pero siendo esta una tarea técnica, dispendiosa y frecuente, el reglamento de contratación le otorgó facultades al gerente para contratar la venta de servicios de acuerdo con tarifas competitivas y precios de mercado; que en la Negociación con CAPRECOM, el Gerente solicito que estas tarifas fueran definidas por el órgano de administración del más alto nivel, por lo cual se decidió traer el proyecto de Acuerdo. La **Dra. Yaneth Meneses**, le parece muy buena que se definan las tarifas porque eso permite efectuar un mejor control. El **Dr. Jaime Valbuena**, pregunta cuál es la vigencia. La **Dra. Gloria Toro**, informa que se le hace seguimiento y se ajusta de acuerdo con los precios del mercado. La **Dra. Patricia Castro**, informa que es muy buena la contratación por evento, pero se presentan problemas con las páginas de las EPS CAPRECOM, que no funcionan adecuadamente. La **Dra. Gloria Toro**, informa que actualmente se está realizando un seguimiento por parte de la empresa que presta el servicio de interconectividad con el fin detectar si los problemas son de nuestra interconectividad o de CAPRECOM. El proyecto fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

Siendo las 8:25 AM, se levanta la sesión.


PRESIDENTE


SECRETARIO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
14 de Febrero de 2014

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. **PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO** _____
Presidente de la Junta Directiva

Dra. **SANDRA MARCELA MUÑOZ LEGUIZAMO** *Sandra M. Muñoz* _____
Secretaria de Salud Municipal

Sr. **HERNANDO OVIEDO POLO** _____
Representante de los Usuarios ante la ESE

Dra. **YANETH CECILIA MENESES HOYOS** _____
Representante Administrativo de la Institución

Dra. **PATRICIA CASTRO CHARRY** _____
Representante Asistencial de la Institución

Dr. **JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL** _____
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Dra. **GLORIA LENID TORO VARGAS** _____
Gerente (e) ESE Carmen Emilia Ospina



Servimos con Excelencia Humana

Calle 18ª entre Kras 54 – 55 Telefax 867 27 34 Neiva (H)

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva



JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

14 de febrero de 2014

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 01 del 28 de enero de 2014, de la Junta Directiva de la ESE.
4. Definición de las directrices para la convocatoria de la elección del Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina.
5. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace un traslado presupuestal del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la actual vigencia fiscal 2014 de la ESE Carmen Emilia Ospina.
6. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba las tarifas de medicamentos para la población que atiende la ESE.